



Las ayudas para el uso de libros de texto y materiales curriculares irán destinadas al alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria matriculado en centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha, que no participa en el Banco de libros por no reunir los requisitos establecidos, y se encuentra en alguna de estas situaciones:

Alumnado de centros concertados no adheridos a Banco de Libros.
Alumnado que accede por primera vez a Banco de Libros porque proviene de un centro en el que no existe dicha modalidad.

Presentación de solicitudes:

- **FAMILIAS: del 3 al 16 de julio de 2025, ambos incluidos.**
El único medio de presentación de las solicitudes por parte de las familias es de forma telemática mediante a través de la **Secretaría Virtual de EducamosCLM**

Seguimiento de la Solicitud:

- **FAMILIAS: La información del proceso se realizará de forma individualizada en la en la Secretaría Virtual de EducamosCLM** , seleccionando la opción: CÓMO VAN MIS TRÁMITES>Becas y Ayudas O desde el menú lateral “Mis Trámites”>”Mis solicitudes”> “Mis solicitudes”, donde aparecerá la solicitud que se realizó en su momento y al hacer clic sobre ella aparecerá la opción ”Datos de la solicitud”, que mostrará la información del seguimiento.